



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA EL USO
DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA:
CAMPO DE FÚTBOL DE HIERBA NATURAL
“EL HOSPITAL”

ÍNDICE

1. Introducción.
2. Objetivo.
- 3.Ámbito de aplicación.
4. Principio de autorresponsabilidad y voluntariedad.
5. Funciones y responsabilidades.
6. Procedimientos sanitarios e higiénicos. Medidas generales que se deberán adoptar y cumplir por parte de los deportistas, los técnicos y el personal auxiliar.
7. Limitaciones de aforo. Medidas operativas.
 - Medidas para la entrada, la salida, la circulación y la presencia de público espectador.
 - Partidos oficiales.
8. Kiosko bar.
9. Actuación para la detección, vigilancia y control de COVID-19.
10. Actuación en caso de positivo en el desarrollo de una competición.

Anexos:

Anexo nº 1: circulación propuesta de los espectadores a los graderíos nº1 y nº 2.

Anexo nº 2: certificado del responsable del equipo.

Anexo nº 3: formulario de localización personal.

Anexo nº 4: declaración responsable.

1. INTRODUCCIÓN.

Este protocolo establece un marco relativo a los procedimientos sanitarios e higiénicos, así como los protocolos operativos que deben aplicarse en la utilización y uso del equipamiento deportivo denominado campo *de fútbol de hierba natural “El Hospital”* del Ayuntamiento del Real Sitio de San Ildefonso.

El documento se ha realizado conforme a lo dispuesto en el protocolo del Consejo Superior de Deportes, en el acuerdo 46/2020 de La Junta de Castilla y León y en el protocolo de la Federación de Fútbol de Castilla y León presentado en la circular nº 3, temporada 2020/2021 de fecha 23 de julio de 2020.

En función de la evolución de la situación del COVID-19, se irá adaptando a la nueva normativa que pudiera legislarse y a los nuevos protocolos que surjan y deberá ser siempre interpretado, teniendo en cuenta las recomendaciones y buenas prácticas derivadas de los demás textos, en particular en aquellas áreas no cubiertas explícitamente por este, cuando la situación que surja plantee dificultades inicialmente no previstas o cuando la evolución de la pandemia exijan medidas excepcionales.

Se parte de la base de que es imposible garantizar un entorno completamente libre de riesgos y por tanto, el objetivo no es ni puede ser otro que reducirlo en la medida de lo posible, aplicando las recomendaciones realizadas en cada momento por las autoridades sanitarias.

2. OBJETIVO.

El objetivo de este documento es establecer unas bases de tipo sanitario y operativo mínimas para que la utilización del campo de fútbol “El Hospital” por parte de los deportistas, los técnicos, los directivos y el público en general se realice con todas las garantías por lo que a seguridad sanitaria se refiere.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Este protocolo será de aplicación a los entrenamientos que realice el C.D.LA GRANJA (en adelante Club) en las instalaciones del campo de fútbol de hierba natural “El Hospital”, los partidos de pretemporada y los partidos oficiales que pueda disputar este club en él y durante la competición oficial de ámbito estatal y carácter no profesional organizada por la Real Federación Española de Fútbol para la temporada 2020/2021.

4. PRINCIPIO DE AUTORRESPONSABILIDAD Y VOLUNTARIEDAD.

Este protocolo y las reglas básicas que se derivan del mismo están sustentados en el principio de “autorresponsabilidad”.

La responsabilidad de cada uno de los participantes en el desarrollo de los entrenamientos y la competición es individual, siendo deber del Club que usa esta instalación deportiva la supervisión de su cumplimiento y su aplicación.

Además de considerarse una obligación esencial, debemos incluir dentro del principio de “autorresponsabilidad” la comunicación inmediata y precoz ante cualquier indicio de posibles síntomas sospechosos de la infección del COVID-19, la adopción de medidas de aislamiento inmediato y la no presencia individual en entrenamientos o competiciones cuando se tenga sospecha de estar infectado o se haya estado en contacto con alguna persona de la que hubiera sospechas de estar infectada.

Por supuesto, nunca acudir a un entrenamiento o participar en competición si se tiene sospechas de estar infectado o se haya tenido constancia de positivos en el entorno próximo hasta que se reciba autorización médica por parte de la autoridad sanitaria competente para poder volver a los entrenamientos y la competición.

Las personas y el Club, en el uso de la instalación campo de fútbol “El Hospital” se sujetan voluntaria y libremente a las normas que fijen las autoridades, siendo conscientes que en la práctica del fútbol la distancia mínima social no se da, ni puede darse y esto implica un riesgo de contagio mayor, que es asumido voluntaria y libremente por los participantes.

5. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES.

Para velar por el cumplimiento del Protocolo y garantizar que se aplique correctamente, que se cumplan todos los requisitos sanitarios y se revisen adecuadamente sus principios operativos el Club debe tomar las siguientes medidas:

- El Club debe nombrar a un **Delegado de Cumplimiento del Protocolo (DCP)** que se responsabilizará, de asegurar que se cumplan todos los requisitos de las condiciones preventivas de este Protocolo.(ANEXO 2)
- El Club deberá designar un **Responsable de Higiene (RH)** que posea conocimientos específicos y prácticos sobre la instalación deportiva y su funcionamiento, cuya única responsabilidad será revisar los principios operativos del Protocolo con las autoridades locales pertinentes, y asegurarse de que se apliquen correctamente en la instalación, los principios las recomendaciones y las medidas de higiene establecidas. Será el responsable de implementar el protocolo para la entrada a la instalación y su área de control, que garantice el estado de salud de todas las personas que entren a a la instalación y que se complete un formulario de síntomas Covid-19.(ANEXO 3)
- **El Club debe elaborar un control de incidencias sanitarias** a todos los niveles y reportarlo a las autoridades competentes.
- El Club exigirá a los deportistas ,a los técnicos y demás personal, así como a las personas participantes en los partidos oficiales o no, **la firma o suscripción obligatoria de un documento** en el que se comprometen a cumplir la totalidad de medidas que se encuentran previstas en este protocolo y el que se manifestará la correspondiente exoneración de responsabilidades para eventuales casos de contagio en los que no mediase ni culpa ni negligencia organizativa y que sean los propios del actual riesgo objetivo existente que cada persona debe asumir. (ANEXO 4)
- La vuelta a los entrenamientos de todas las personas sujetas a este Protocolo antes del inicio de las competiciones se podrá realizar cuando las autoridades

sanitarias competentes lo autoricen y de acuerdo con los protocolos establecidos.

- El Club deberá **acreditar ante la FDE respectiva y al inicio de la temporada mediante documento formalizado, el cumplimiento de todos los requisitos** por las autoridades competentes para el inicio de los entrenamientos. Al mismo tiempo, durante la temporada, el Club enviará a la federación **cada 15 días** el documento formalizado de cumplimiento de todos los requisitos fijados por las autoridades competentes para el desarrollo de los entrenamientos.
- El Club **deberá asegurar** que se adoptan las medidas de limpieza y desinfección adecuadas en vestuarios, aseos, zonas comunes etc., en un plan que elaborará en función del número de entrenamientos y partidos y que documentará oportunamente. Es responsabilidad del Club garantizar que los procedimientos establecidos en esta plan se ejecutan de manera adecuada.

En el referido plan se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Los desinfectantes que se emplearán podrán ser diluciones de lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad viricida. Tras la limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán.
- Deberán realizarse ventilación periódica de los vestuarios.
- Se dispondrá de papeleras para depositar pañuelos u otro material que deberán ser desinfectadas.
- Las medidas de higiene y prevención **deben ser documentadas** por el responsable de la actividad y estar a disposición de la autoridad sanitaria.
- Limpieza y desinfección diaria y de manera regular de las zonas comunes y las superficies de contacto más frecuentes.
- Limpieza de sanitarios, grifos y pomos de puertas.
- En general se deben limpiar todas las áreas de la instalación o zonas acotadas que vayan a utilizarse antes de su uso. (graderíos etc.)

6. PROCEDIMIENTOS SANITARIOS E HIGIÉNICOS.MEDIDAS GENERALES QUE SE DEBERÁN ADOPTAR Y CUMPLIR POR PARTE DE LOS DEPORTISTAS, LOS TÉCNICOS Y EL PERSONAL AUXILIAR.

Medidas sanitarias e higiénicas específicas que deberán cumplir los deportistas, los técnicos y el personal auxiliar del Club Deportivo La Granja además de los integrantes de los Clubes que disputen partidos en esta instalación.

Distanciamiento social y uso de mascarillas.

- Se recomienda respetar el distanciamiento social de 1,5 m entre los que no están en la superficie de juego del campo de fútbol.
- El uso de mascarilla por parte de los deportistas y los equipos arbitrales durante los entrenamientos y las competiciones es voluntaria, aunque podría ser obligatoria y permanente.
- Es obligatorio que todos los deportistas y resto de integrantes de los equipos utilicen las mascarillas mientras no están dentro de la zona de competición o zona de juego, salvo el entrenador cuando esté dando instrucciones a sus deportistas suplentes.

- Se utilizará la mascarilla durante el tiempo de circulación entre espacios comunes en las instalaciones.

Uso de material.

- No se compartirá ningún material, con carácter general; si esto no fuera posible se garantizará la presencia de elementos de higiene para su uso continuado, geles etc.
- No compartir bebidas, ni botellas de agua, así como todos aquellos utensilios de uso personal.
- Los deportistas, técnicos etc. colaborarán en la limpieza y desinfección de todo el material utilizado.
- Controlar el mantenimiento de la higiene y desinfección de las instalaciones y de los implementos necesarios para la práctica deportiva de manera escrupulosa.

Uso de vestuarios.

- Antes de entrar o salir del vestuario asignado deberán limpiarse las manos con los hidrogeles o pulverizadores con virucida que deberán poner el Club.
- Evitar coincidir físicamente con el otro equipo u otros deportistas en la llegada y salida de las instalaciones.
- Si es necesario el uso de vestuario, se deberán habilitar los necesarios para mantener las distancias de seguridad, y si no fuera posible, establecer turnos. Esto es extensible a los equipos arbitrales y jueces de competición. Como norma la ocupación máxima en los vestuarios será de 1 persona por cada 4 m²
- Es conveniente la desinfección de suelas, no utilizar secadores de pelo y manos, promover el uso individual de botellas.
- El club deberá disponer de una cantidad suficiente de material de protección (mascarillas, soluciones desinfectantes etc.)
- Mantener un flujo unidireccional que evite el cruce con otras personas.
- Cambiar y/o limpiar el calzado de calle con el que se accede a la instalación deportiva.
- Mantener la higiene de manos al ir a cambiarse.
- Guardar la distancia mínima en el vestuario.
- Colocar la ropa de calle en una bolsa y tocarla exclusivamente por el interesado. No dejar la ropa de calle colgada en el vestuario. Guardarla toda dentro de una bolsa.

Otros aspectos a tener en cuenta:

- Evitar dar la mano o abrazarse.
- Complimentar preferiblemente de forma telemática, el documento de datos de contacto e identificación y declaración responsable. Lo harán los miembros de los clubes y los árbitros que tengan intervención en los entrenamientos y en los partidos y deberá actualizarse.

Durante los entrenamientos:

- Usar en cada sesión de entrenamiento o competición ropa limpia. Lavarla individualmente.
- En situaciones de hiperventilación, la distancia aconsejada sería de 5-6 metros.
- Establecer una secuenciación en la programación de las sesiones.
- Ser muy cuidadosos con los tratamientos médicos y fisioterápicos a aplicar a los deportistas.
- Mantener un estricto control médico de cada deportista.
- Cumplimentación de una plantilla diaria, donde se anote temperatura, síntomas y tolerancia al entrenamiento realizado.

7. LIMITACIONES DE AFORO.MEDIDAS OPERATIVAS.

Medidas para la entrada, la salida, la circulación y la presencia de público espectador:

- Se admite la presencia controlada y gradual de público, solamente cuando se celebren partidos. No está permitida la asistencia de espectadores en los entrenamientos. No obstante se adoptarán las medidas necesarias, que las administraciones determinen, para garantizar que el desarrollo de la competición con eventual presencia de público, se realice en las mejores condiciones posibles. Las medidas que deberá aplicarse serán las siguientes:
 - Los espectadores deberán mantener la distancia de seguridad y utilizar la mascarilla en todo el recinto y se expondrá el aforo permitido en las entradas del recinto. El Club establecerá procedimientos que permitan el recuento y el control de aforo.
 - El Club cuando pretenda celebrar partidos con asistencia de público deberá garantizar documentalmente que los espectadores han cumplimentado el documento de datos de contacto e identificación establecida para los informes de trazabilidad.
 - Los espectadores deberán respetar de forma estricta el protocolo, para ello se utilizará la megafonía y se deberán colocar carteles que den información clara y concisa. El incumplimiento de este protocolo por parte del público asistente, los participantes y el resto de personas que operen y participen en esta instalación deportiva será reportado al DCP y al RH de esta instalación y supondrá la expulsión del recinto deportivo.
 - Se debe proporcionar solución hidroalcohólica en todos los puntos de acceso a la instalación y/o zonas acotadas en este espacio deportivo y en los puntos de entrada a cada una de las distintas zonas. Todas las personas que entren o cambien de zona deben hacer uso del desinfectante de manos.
 - Se recomienda la venta en línea de entradas y el fomento del pago con tarjeta u otros medios que eviten el contacto físico.
 - Se recomienda que todas las entradas y los asientos estén debidamente numerados, inhabilitando las butacas necesarias para cumplir con la distancia social.
 - Si se cuenta con butacas preasignadas, podrá asistir público siempre que no supere el 50% del aforo permitido.

- Si no se cuenta con butacas preasignadas, podrá existir público siempre que éste permanezca sentado y que no supere el 50% del aforo permitido.
- La colocación del público deberá ser al tresbolillo, evitando el paso de personas entre filas.
- Se realizará la apertura de puertas con antelación suficiente y la salida del público será escalonada y por zonas.
- Se facilitará la agrupación de convivientes, manteniendo la distancia con el resto de espectadores.
- Se planificará en el tiempo de descanso las medidas oportunas para evitar movimientos del público.
- Se restringirán los movimientos durante la celebración de los partidos debiendo delimitarse por el Club las zonas destinadas para cada uso. Se fijarán zonas de participantes y zonas de espectadores.
- Se priorizará que la circulación sea en un único sentido y siempre por la derecha.
- Se evitarán aglomeraciones de espectadores y acompañantes.
- Se establecerán itinerarios para dirigir la circulación de las personas. Importante tener en cuenta el cumplimiento de las condiciones de evacuación exigibles en la normativa correspondiente.
- La ocupación máxima para el uso de los aseos será de 1 pas/4m²., exceptuando aquellas personas que puedan precisar asistencia.
- El Ayuntamiento propone la circulación de las personas que asistan a los partidos conforme al plano adjunto.(ANEXO 1)

Partidos oficiales.

- El número máximo de deportistas y técnicos participantes por cada equipo será el máx. de los inscribibles en acta para cada modalidad y competición.
- Cuando en los banquillos no pueda garantizarse la distancia interpersonal de 1,5 m entre los técnicos y sustitutos deberá disponerse de un banquillo anexo al principal a fin de que se garantice la separación o que se ubiquen detrás o en una zona de la grada habilitada para tal fin.
- Todos cuantos ocupen los banquillos deberán ir provistos de mascarillas.
- Cada club deberá acotar y comunicar a los interesados:
 ZONA DE COMPETICIÓN:- Donde solo podrán acceder las personas autorizadas.
 ZONA DE CALENTAMIENTO: Igualmente solo podrán acceder a las mismas las personas autorizadas. Las zonas de calentamiento serán lo más amplias posibles y solo podrán ser utilizadas cuando su participación sea inmediata.

8. KIOSKO-BAR

Para su apertura, se deberán prever las medidas establecidas en el Acuerdo 29/2020, de 19 de junio de la JCYL, actualizado por el 46/2020.

9. ACTUACIÓN PARA LA DETECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL COVID-19.

Se evitará la presencia o participación de las personas que presenten sintomatología compatible con un contagio, estuviesen contagiadas sin infección resuelta o se hubiese establecido su cuarentena por haber mantenido contacto estrecho con persona contagiada confirmada o , aun no pudiendo ello ser determinado, con persona que presente síntomas compatibles con un posible contagio.

En los casos de haberse producido un contagio, el regreso a la actividad deportiva, y muy especialmente a la competición, requerirá de la autorización correspondiente de la federación española, estando ésta condicionada a la aportación por los interesados de la correspondiente documentación médica acreditativa de la existencia objetiva de una situación que no compromete a la salud, ni de la persona afectada, ni de otras personas con las que pudiese tener o llegar a tener contacto en la actividad deportiva.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Protocolo supondrá la aplicación del régimen sancionador establecido por la Federación y las autoridades competentes.

El Club se dotará de los mecanismos necesarios oportunos para cumplir lo dispuesto en este punto.

10. ACTUACIÓN EN CASO DE POSITIVO EN EL DESARROLLO DE UNA COMPETICIÓN.

En el caso de que se detecte un positivo en un equipo o el periodo de desarrollo de la competición:

- Se comunicará el positivo a :
La Consejería de Sanidad de la Comunidad a la Federación y al Ayuntamiento.
- Automáticamente seguir el protocolo del Ministerio de Sanidad y/o autoridad sanitaria autonómica.
- Si existiese algún contacto estrecho dentro del Club, de la misma manera, se deberá seguir el protocolo del Ministerio de Sanidad y/o autoridad sanitaria autonómica.
- Se procederá a la desinfección de todas las instalaciones del equipamiento deportivo.

ANEXO Nº 1

Circulación propuesta de los espectadores a los graderíos nº1 y nº 2



ANEXO Nº 2.

CERTIFICADO DEL RESPONSABLE DEL EQUIPO.

Sr. /a. _____, mayor de edad y con DNI _____
con el nº de teléfono _____ y domicilio en _____ calle _____
número. _____

En calidad de Delegado de Cumplimiento del Protocolo (DCP) del equipo C.D. LA GRANJA

CERTIFICO

1. Que ningún participante presenta sintomatología compatible con el Coronavirus SARS-CoV-2 (fiebre superior o igual a 37,5 grados, tos, malestar general, sensación de falta de aire, pérdida del gusto, dolor de cabeza, fatiga, dolor de cuello, dolor muscular, vómitos, diarrea) o cualquier otro síntoma típico de las infecciones.
2. Que ningún participante ha dado positivo ni ha tenido contacto estrecho con alguna persona o personas con sintomatología posible o confirmada de COVID-19 en los 14 días inmediatamente anteriores a la fecha de firma de este documento.
3. Que se ha garantizado documentalmente y puesto a disposición de todos los participantes del encuentro los protocolos de seguridad y medidas informativas y de prevención de higiene y de seguridad de la COVID-19 y que se le ha informado de la exclusión de la competición y de la instalación o zona acotada del espacio deportivo para cualquiera de los participantes que incumpla dichas normas.
4. Que es consciente y acepta que el incumplimiento de las normas del COVID-19 especialmente la no declaración de casos positivos confirmados o personas con síntomas implica una infracción muy grave.
5. Que el organizador del encuentro ha registrado a todos los participantes en el mismo a los efectos de poder tener una trazabilidad en caso de que se diera un positivo o síntomas de positivo entre alguno de los participantes que haya tenido contacto estrecho con los demás con ocasión del encuentro.

Al mismo tiempo declara estar informado de las medidas específicas de protección e higiene establecidas en los diferentes Protocolos (CSD, Federación, Ayuntamiento etc.) cuyas normas son de obligado cumplimiento para los participantes en las competiciones deportivas y entrenamientos.

El cumplimiento de las normas antes citadas es una responsabilidad individual de cada uno de los participantes y del Club que organiza el encuentro.

Y para que conste a los efectos oportunos, expido este certificado en _____ el
de _____ de _____

Firma

ANEXO Nº 3

FORMULARIO DE LOCALIZACIÓN PERSONAL

(A ser completado por todos los participantes en la competición)

Nombre:
DNI:
Número de teléfono:
Correo electrónico:
Países/CCAA que visitastes o donde estuviste en los últimos 7 días

Responder a las preguntas siguientes en relación con los últimos 14 días:

		si	no
1	¿Tuvo contacto cercano con alguien diagnosticado con la enfermedad COVID-19?		
2	¿Proporcionó atención directa a pacientes COVID-19?		
3	¿Visitó o permaneció en un ambiente cerrado con algún paciente con la enfermedad COVID 19?		
4	¿Trabajó/estudió de forma cercana o compartiendo el mismo ambiente laboral o de clase con pacientes COVID-19?		
5	¿Ha viajado con un paciente COVID-19 en cualquier medio de transporte?		
6	¿Ha vivido en la misma casa que un paciente COVID-19?		

Esta información se podrá compartir con las autoridades locales de salud pública para permitir un rápido rastreo de contactos si un participante en el evento sufre la enfermedad COVID -19 o llegó en contacto con un caso confirmado.

Fdo.: El deportista

En el Real Sitio de San Ildefonso a de de 2020.

ANEXO Nº 4

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Sr. /a. _____, mayor de edad y con DNI _____
con el nº de teléfono _____ y domicilio en _____ calle _____
número.

En nombre propio con licencia federativa número _____ emitida por la Federación

Comparezco y manifiesto como mejor proceda

DECLARO RESPONSABLEMENTE

1. Que tengo pleno conocimiento y conciencia que la práctica del fútbol tanto en los entrenamientos como en los encuentros implica un riesgo de contagio del COVID-19 del cual soy consciente y acepto, en el bien entendido que tendré derecho a poder presentar las reclamaciones oportunas contra aquellas personas que hubieren incumplido las reglas de protección y comunicación establecidas en los protocolos, especialmente cuando haya sido un deportista que hubiere participado en el encuentro.
2. Que no presento sintomatología compatible con el Coronavirus SARS-Cov-2 (fiebre superior o igual a 37,5 grados, tos, malestar general, sensación de falta de aire, pérdida del gusto, dolor de cabeza, fatiga, dolor de cuello, dolor muscular, vómitos, diarrea) o cualquier otro síntoma típico de las infecciones.
3. Que no he dado positivo ni ha tenido contacto estrecho con alguna persona o personas con sintomatología posible o confirmada de COVID-19 en los 14 días inmediatamente anteriores a la fecha de firma de este documento.
4. Que he leído los protocolos de seguridad y las medidas informativas y de prevención de higiene y de seguridad de la COVID-19 dispuestas por el Club y las acepto cumplir de manera responsable, en su totalidad, con las pautas de conducta y comportamiento que allí se establecen, aceptando que el Responsable de Higiene del evento puede acordar motu proprio mi exclusión de la competición y de la instalación o zona acotada del espacio deportivo en caso de incumplirlas.
5. Que soy consciente y acepto que el incumplimiento de las normas COVID-19 especialmente la no declaración de haber dado positivo o no haber declarado el hecho de haber tenido una relación próxima con personas con síntomas implica una infracción muy grave del código disciplinario que puede llevar como consecuencia una sanción de exclusión de la competición y la pérdida de la licencia deportiva por toda la temporada.
6. Que me comprometo a informar al Club y a la Federación (antes de cualquier partido) de cualquier síntoma que tenga compatible con el COVID-19, el hecho de haber dado positivo o la existencia de cualquier presunto o confirmado caso de COVID-19 en el entorno familiar o próximo y me comprometo a mantener puntualmente informado de la evolución de los mismos a los responsables del Club.

Esta información será tratada de manera confidencial y con la exclusiva finalidad de poder adoptarse las medidas necesarias para evitar el contagio y la propagación del virus. Al cumplimentar el presente documento, el abajo firmante otorga el consentimiento expreso para que la Federación de Fútbol pueda hacer un tratamiento de estos datos desde el punto de vista estrictamente médico y de prevención.

Al mismo tiempo y con la firma de este documento se declara conocer las medidas específicas de protección e higiene establecidas en el Protocolo del CSD y de la Federación

Española de Fútbol cuyas normas son de obligado cumplimiento para los participantes en las competiciones deportivas oficiales y para todos los clubes afiliados a la Federación que participan en las mismas.

El cumplimiento de las normas antes citadas es una responsabilidad individual de cada uno de los participantes y del Club que organiza el encuentro, sin que exista responsabilidad alguna por parte de la Federación Española de Fútbol de los contagios que con ocasión de la disputa de la competición se pudiera producir.

Y para que conste a los efectos oportunos,

FIRMO

En

el de

de

